



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte: N.º 2024-03863290- - GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Provisión de oxígeno medicinal - H.E.C. , y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia el Servicio de Farmacia del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos, inicia trámite relativo a la PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES – OXIGENO LÍQUIDO Y GASEOSO destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL EL CARMEN, por el término aproximado de 6 (seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe Total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$139.800.000,00).

Que se adjuntan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros solicita autorización para tramitar Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art. 139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia.

Que lo actuado cuenta con el VºBº de la Subdirección Administrativa y la Dirección Asistencial del Efector.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139º de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139º: *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...-*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

-Dado los antecedentes apuntados, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la PROVISIÓN DE GASES MEDICINALES -OXIGENO LÍQUIDO Y GASEOSO, destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL EL CARMEN de la Obra Social de Empleados Públicos; según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan y con vigencia por el término aproximado de 6 (seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas; estimándose el gasto en un importe Total de Pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$139.800.000,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "*Bienes Corrientes*" al Presupuesto del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3° -Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Servicio de Farmacia del H.E.C.-
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.-

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°20 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04- 07-2024

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-03863290-2024- Provisión de oxígeno medicinal HEC

Datos Generales

N° de Expte: 03863290-EX-2024	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
--------------------------------------	----------------------------------